



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA

MSC850101GA1

"Administración 2021-2024"



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informa sobre:

- Fecha de creación del ente público.

Tlaxcalla. Tlaxcal-ian, tierra o lugar del pan, en lengua mexicana: tlaxcalli y la final lan, equivalente a tlan.

Los primeros asentamientos existentes en el área que actualmente ocupa el municipio de Santa Cruz Tlaxcala, se localizaron en la fase cultural Tlatempan (1200 hasta el 800 a. C.), de los cuales podemos identificar un pueblo con estructura arquitectónica elevada, 3 villas y una aldea.

A la fase Tlatempan sigue la Texóloc, cuyo desarrollo comprende los años 800 al 350 a. C., llamada así porque en San Damián Texóloc se ubica un asentamiento que identifica los elementos culturales de ese momento. Los documentos disponibles, reportan la existencia de asentamientos en el área actual del municipio de Santa Cruz Tlaxcala. La cartografía levantada por el grupo de trabajo que integran el Proyecto Arqueológico Puebla-Tlaxcala, registra la existencia de por lo menos una villa y una aldea o microaldea.

La época de mayor auge cultural en la zona: la fase Tezoquipan. Esa fase da inicio en el año 350 a. C., y concluye en el 100 a. C. Se caracteriza porque el número de villas y pueblos es mayor, mientras que las aldeas dispersas van desapareciendo y se da un apogeo arquitectónico, así como en la construcción de sistemas hidráulicos, por lo que la agricultura con todos los adelantos implementados se vuelve más próspera. Los centros ceremoniales se planifican, la religión se institucionaliza, y son precisamente los sacerdotes los que controlan el poder para gobernar, de ese modo se explica por qué la sociedad se basa en la teocracia. En esta fase, de acuerdo con las fuentes consultadas, se localiza en Santa Cruz Tlaxcala, un pueblo con estructura arquitectónica elevada, una villa con estructura arquitectónica menor y una aldea.

Sigue un periodo de estancamiento general, caracterizado por la ruralización de los asentamientos y que será conocida como fase Tenanyecac, que abarca del año 100 a 600 d. C. Este periodo se diferencia de los demás, porque la religión pasa a un segundo plano y son los militares los que ocupan el poder, y con ello aparecen las aldeas dispersas. Existe un retroceso en cuanto a tecnología y comercio se refiere.

Al finalizar la fase Tenanyecac, se observa un renacimiento cultural, se piensa más en un dominio territorial y político. Con esto da inicio, a partir del año 600 d. C., la fase cultural Texcalac, que finalizará hacia el 1100 d. C. Los asentamientos reportados para el municipio de Santa Cruz Tlaxcala, de acuerdo con el trabajo de la fundación Alemana para la investigación científica, a través del Proyecto Arqueológico Puebla-Tlaxcala, así como otras fuentes, señalan que para la primera parte Texcalac existe una aldea concentrada grande y una aldea dispersa chica, en tanto que para la segunda fase se cuenta con dos villas y una aldea concentrada grande.

H. Ayuntamiento Constitucional
TESORERO MUNICIPAL
Santa Cruz Tlaxcala.
2021 - 2024

H. Ayuntamiento Constitucional
PRESIDENTE MUNICIPAL
Santa Cruz Tlaxcala.



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA

MSC850101GA1

"Administración 2021-2024"



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

A partir del siglo XII se define el área geográfico-cultural, misma que conocerían los españoles a su llegada, la cual se ha identificado como República o Senado de Tlaxcala. Este momento, es el que corresponde al último periodo prehispánico en la entidad, al que se le identifica como fase Tlaxcala y que abarca del 1100 al 1519-21 d. C.

1646: Más de 100 indígenas de distintos pueblos, entre ellos Santa Cruz Tlaxcala, acuden ante el gobernador para solicitar que se cumpliera la cédula real, que prohibía que los naturales de la Provincia otorgaran gente de servicio para edificios, casas u otras imposiciones que les pedían.

Hacia 1680 y 1682, surgen nuevos enfrentamientos entre el gobierno indio y el gobierno español. Por lo que se produce una serie de tumultos en los que la población indígena arremetió contra los españoles. Como consecuencia de lo anterior, el 18 de agosto de 1692, el gobernador Bustamante notifica al rey que los principales promotores de esta situación de rebeldía son los naturales de los pueblos de San Bernardino Contla y Santa Cruz Tlaxcala.

1757: En la Colonia el sistema de haciendas españolas se expande por toda la Provincia. Prueba de ello la encontramos en un registro de propiedades elaborado en este año, donde se relacionan 217 haciendas, de las cuales 7 se encuentran en la doctrina de Santa Cruz Tlaxcala. Estas propiedades son: la hacienda de Nuestra Señora del Carmen y rancho de la Sangre de Cristo, propiedad de la viuda de Don Diego de Los Reyes; hacienda de la Concepción que fuese propiedad de Don Juan de Los Reyes; el rancho de Patricio Sánchez; rancho de San Pedro de Miguel Mendoza; rancho de Jesús, propiedad de Cristóbal de Zúñiga; así como los ranchos de Miguel Moreno y Alfonso Cisneros.

1762: Siendo gobernador de la Provincia don Antonio López Mateos, ocurre una epidemia la que afectó a varios pueblos, entre ellos Santa Cruz Tlaxcala.

1820: Al ser restablecida la constitución española, se forman ayuntamientos y la Provincia queda dividida en 7 Partidos: Tlaxcala, Ixtacuixtla, Nativitas, Huamantla, Tetla, Tlaxco y Chiautempan. A este último partido estaría integrado Santa Cruz Tlaxcala.

1832: Santa Cruz Tlaxcala, pueblo con curato y ayuntamiento.

1836: El territorio se integra por 3 Partidos: Tlaxco, Tlaxcala y Huamantla. Santa Cruz Tlaxcala se localiza dentro del partido de Tlaxcala.

1849: La diputación territorial se compone de siete vocales, con el jefe político por presidente y un secretario. En relación con los alcaldes, su número varía entre un municipio y otro, existen algunos que tienen seis y otros que solamente cuentan con uno. Santa Cruz Tlaxcala, cuenta con tres alcaldes.

1857: De acuerdo con el decreto número 5, en su artículo 3ro. fechado el 11 de agosto, dice que el estado queda dividido en siete secciones y que cada una tendrá una junta directiva. Santa Cruz Tlaxcala se encuentra ubicada en la quinta sección, junto con Apetatitlán, Contla, Yauhquemecan y Xaltocan.

1864: En plena época Imperial, el país se dividió en 50 Departamentos. Por su parte, Tlaxcala queda dividida en tres distritos, integrados por 27 municipalidades. Santa Cruz Tlaxcala pertenecía al distrito de Tlaxcala, y era una municipalidad que comprendía además de la cabecera, las haciendas de Apatlahuaya y San Miguel Contla, así como los ranchos de San Miguel Cuatlapanga, San Bernabé Amoxac, San Lucas Tlacoaxcalco, Santa María Belén, San Matías Tepetomatitlán y San Damián.

1865: Por las disposiciones del Imperio Mexicano; el territorio de Tlaxcala se dividió en 4 distritos: Tlaxcala, Huamantla, Tlaxco y Zacatlán. Santa Cruz Tlaxcala pertenece al distrito de Tlaxcala.

H. Ayuntamiento Constitucional
TESORERO MUNICIPAL
Santa Cruz Tlaxcala.

H. Ayuntamiento Constitucional
PRESIDENTE MUNICIPAL
Santa Cruz Tlaxcala.



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA

MSC850101GA1

"Administración 2021-2024"



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1867: A la caída del Imperio, el distrito de Zacatlán se reintegró a Puebla y el estado fue reestructurado administrativamente en 5 distritos y 27 municipalidades, distribución consignada en el decreto del 4 de junio. Santa Cruz Tlaxcala está en el distrito primero de Hidalgo.

1882: Santa Cruz Tlaxcala es municipio de la subprefectura de Apizaco.

1889: Los obreros de la fábrica "San Manuel", provocan el primer paro, exigiendo mejores condiciones de trabajo.

1891: Santa Cruz Tlaxcala es municipalidad del distrito de Cuauhtémoc.

1902: Se consigna a la fábrica "La Trinidad", como una de las más importantes fábricas textiles del estado.

1906: Los obreros de la fábrica San Manuel forman la agrupación obrera Unión y Trabajo.

1907: Se provoca paro de la fábrica la Trinidad, realizando el gobierno varias aprehensiones de huelguistas.

1916: Antonio Hidalgo Sandoval defiende los derechos de los obreros, apoyándose en la política del presidente Venustiano Carranza.

1918: Con la Constitución del Estado Libre y soberano de Tlaxcala, en el artículo 2 se establecen los municipios que integran al estado, quedando formalmente reconocido al municipio de Santa Cruz Tlaxcala dentro de estos.

• Principales cambios en su estructura.

Desde su creación, el municipio se conforma de 5 comunidades las cuales son:

- Santa Cruz Tlaxcala
- San Miguel Contla
- San Lucas Tlacoachcalco
- Guadalupe Tlachco
- Jesús Huiznahuac

Dicha estructura a la fecha no ha tenido modificaciones, salvo el aumento de población.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informa sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Dentro de ello las condiciones fluctuarías de la economía, así como el precio del petróleo del cual México depende en gran medida, y así mismo siendo una año de total recuperación económica después de una condición Post-COVID-19, se puede notar que la economía de México a crecido, aunado a las políticas de recaudación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, si bien en nivel nominal el presupuesto aumento en un 8% en promedio, la inflación acumulada a diciembre 2022 fue de 7.66% siendo así un crecimiento real del 1.33% del 2022 para el 2023.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

H. Ayuntamiento Constitucional
TESORERO MUNICIPAL
— Santa Cruz Tlaxcala —

H. Ayuntamiento Constitucional
PRESIDENTE MUNICIPAL
— Santa Cruz Tlaxcala —



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA

MSC850101GA1

"Administración 2021-2024"



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

a) Objeto social.

Conforme a la Constitución Local los municipios "... atender y promover la prestación de los servicios públicos generales que requiera la comunidad, propondrán al Congreso las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria."

b) Principal actividad.

La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV. Mercados y centrales de abasto
- Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento; y
- VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.
- IX. Seguridad pública

c) Ejercicio fiscal.

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023.

d) Régimen jurídico.

Conforme a la Carta Magna de nuestro País, y la Constitución Política Local del Estado. El municipio de Santa Cruz Tlaxcala es un Ente Público de la administración pública con personalidad jurídica reconocida y investida de derechos y obligaciones que otorgan las leyes. Y es una de las unidades políticas en las que se subdivide el territorio Mexicano (Entidades Federativas, Municipios y Delegaciones)

Ahora bien, conforme la legislación fiscal, se considera como una Persona Moral dentro del Régimen de "Personas Morales con fines no lucrativos"

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- Conforme a la ley de ISR como Municipio tenemos las Obligaciones de:
 - Retener ISR de sueldos y salarios, así como de asimilables a salarios.
 - Retener ISR de Honorarios de Personas físicas que realicen actividades profesionales con el municipio y aquellas que estén dentro del Régimen Simplificado de Confianza.
Dichas retenciones deberán ser enteradas a la tesorería de la federación mediante declaración mensual a más tardar el 17 de cada mes posterior a que surja la obligación.
- Conforme al Código Fiscal de la Federación se tienen las siguientes obligaciones:
 - Estar Inscrito en el RFC
 - Declarar los cambios de domicilio fiscal
 - Tener firma electrónica vigente
 - Emitir CFDI's de operaciones con el público en general de ingresos y a los contribuyentes que desean el CFDI con sus datos fiscales.

H. Ayuntamiento Constitucional
PRESIDENTE MUNICIPAL
Santa Cruz Tlaxcala.
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Constitucional
PRESIDENTE MUNICIPAL
Santa Cruz Tlaxcala.



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA

MSC850101GA1

"Administración 2021-2024"



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

- Conforme al Código Financiero del Estado de Tlaxcala
 - Enterar el 3% de impuesto sobre nominas al estado mediante declaración mensual a mas tardar el 17 de cada mes posterior a que surja la obligación.
 - Pagar el impuesto sobre diversión y espectáculos cuando se lleve a cabo algún evento por el cual se cobre una cuota para su acceso (Bailes, eventos artísticos y culturales)
 - Pagar la tenencia y refrendo vehicular de las unidades al servicio del municipio.
- Conforme a la ley de aguas nacionales se tiene la obligación de pagar derechos de agua por cada trimestre, pagándose dentro del mes posterior al que termine el trimestre.

f) Estructura organizacional básica.

- H. Ayuntamiento.
 - i. PRESIDENTE
 - ii. SINDICO
 - iii. REGIDORES
 - iv. PRESIDENTES DE COMUNIDAD
- Funcionarios
 - i. Tesorero Municipal
 - ii. Secretario de Ayuntamiento
 - iii. Director de Obras Publicas
- Directores y coordinadores
 - i. Directores de cada Area
 - ii. Director de Seguridad Publica
- Personal operativo
 - i. Personal administrativo
 - ii. Personal de Servicios Municipales
 - iii. Personal de Seguridad pública.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte:

- El municipio de Santa Cruz Tlaxcala no es parte de ningún fideicomiso o contratos análogos, ni de algún mandato parecido.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables Contenidas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV).
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos a sido en total apego ha:

1. Constitución política de Los estados unidos Mexicanos
2. Constitución política de Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
3. Ley de General de contabilidad gubernamental.

H. Ayuntamiento Constitucional
TESORERO MUNICIPAL
Santa Cruz Tlaxcala.
2021-2024

H. Ayuntamiento Constitucional
PRESIDENTE MUNICIPAL
Santa Cruz Tlaxcala.



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA

MSC850101GA1

"Administración 2021-2024"



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

4. Ley de Disciplina Financiera
5. Ley de Coordinación Fiscal
6. Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable
7. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala.
8. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de los estados financieros. Se han realizado conforme a:

- Ley de Contabilidad Gubernamental,
- Ley de disciplina financiera
- Ley de responsabilidad hacendaria
- Lineamientos CONAC
- Postulados básico de contabilidad gubernamental.

Así mismo, cabe mencionar que dentro de la balanza de comprobación y relaciones analíticas de deudores y acreedores existen cifras que son responsabilidad única y exclusivamente de las administraciones en donde se origino el saldo por lo que la actual administración 2021-2024 no ha realizado ningún cambio a dichas cifras a excepción de registros de rendimientos financieros de cuentas de ejercicios anteriores que tienen recursos de programas ejercidos en administraciones anteriores.

- a) Actualización: El método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio esta conforme a las bases de Ley de contabilidad Gubernamental y Lineamientos CONAC.
- b) No se realizaron operaciones en el extranjero y por lo tanto no hay efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Este ente no tiene inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) No se tiene ningún sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido, toda vez que la actividad es meramente la administración publica.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se tienen activos, pasivos y/o patrimonios valuados y/o operados, en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

Anexo a los estados financieros.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se tienen contrato alguno,

9. Reporte de la Recaudación

RECAUDACION DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023	
RECURSOS PROPIO	3,192,148.12
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS	22,014,559.93
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	8,030,406.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	10,758,366.00
TOTAL RECAUDADO	43,995,480.05

H. Ayuntamiento Constitucional
TESORERO MUNICIPAL
Santa Cruz Tlaxcala.
2021 - 2024

H. Ayuntamiento Constitucional
PRESIDENTE MUNICIPAL
Santa Cruz Tlaxcala.



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA

MSC850101GA1

"Administración 2021-2024"



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda
Anexo a estados financieros. Sin embargo no existe contratada deuda pública.
11. Calificaciones otorgadas
No hay transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.
12. Proceso de Mejora
 - a) Principales Políticas de control interno.
Se tiene un Código de conducta vigilado y sancionado por el Órgano de Control Interno del Municipio
El procedimiento de ejercicio del gasto es mediante una requisición por cada área con la información del destino del gasto, evaluada y autorizada por la Tesorería municipal y el Presidente municipal.
13. Información por Segmentos
No se realiza información de manera segmentada.
14. Eventos Posteriores al Cierre
No se tienen eventos posteriores a la fecha de cierre del segundo trimestre 2023.
15. Partes Relacionadas
No existen relaciones de partes relacionadas con este municipio.
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Tesorería municipal
C.P. Edgar Calva Morales
Tesorero Municipal
Ayuntamiento Constitucional
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA
2021 - 2024

Titular de la administración 2021-2024
Lic. David Martínez Del Razo
Presidente Municipal
Ayuntamiento Constitucional
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA
2021 - 2024